



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local
N° 02

Área de Gestión y
Supervisión del
Servicio Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

20 FEB. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 0048 -2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE

Señor (a) :
Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

Asunto : Uso del Libro de Registro de Incidencias en las Instituciones
Educativas Públicas y Privadas DE Lima Metropolitana

Referencia : Resolución Directoral Regional N° 0388-2018-DRELM.
MEMORANDO N° 960-2018-MINEDU/UGEL.02-AAJ

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que mediante la Resolución Directoral Regional N° 0388-2018-DRELM se aprueba las Orientaciones N° 01-2018/MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, para el uso del Libro de Registro de Incidencia en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Lima Metropolitana.

En ese sentido, se adjunta la RDR N° 0388-2018-DRELM, y Orientaciones N° 01-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-ESSE a fin de tener conocimiento y realizar las acciones necesarias dando cumplimiento a lo dispuesto.

Cabe señalar, que es responsabilidad de los directores de las Instituciones educativas contar con el Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso escolar, el mismo, que será presentado al momento del monitoreo por parte de la UGEL., DRELM y/o Defensoría del Pueblo.

Con este propósito, el día 26 de febrero de 2018 en el I Taller de Gestión Escolar que se llevará a cabo Institución Educativa "Mercedes Cabello Carbonera" se hará entrega del Libro de incidencias.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA.

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac.

